

BASES DEL CONCURSO DE MODALIDADES FORMATIVAS

I. ENTIDAD CONVOCANTE:

Junta Nacional de Justicia – JNJ, a través de la Unidad de Recursos Humanos.

1.1 DEPENDENCIA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y/O ÁREA SOLICITANTE:
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

1.2 CONDICIONES DEL PUESTO:

Lugar de prestación de servicios: Av. Paseo de la República N° 3285 San Isidro

Subvención económica: S/ 1,025.00 soles mensuales.

Modalidad de la Actividad: Presencial

Duración de convenio: Hasta el 31.12.2022 con posibilidad de renovación.

Otras condiciones esenciales del convenio: Incluye Seguro FOLA.

ESPECIALIDAD	UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD
DERECHO	DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	02 Practicantes Profesional

II. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Resolución Ministerial N°09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.
- Demás disposiciones que regulen las modalidades formativas.

III. REQUISITOS:

Requisitos Generales postulantes Pre Profesionales y Profesionales:

- No tener vínculo laboral contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuesto por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

Requisitos Específicos Prácticas Pre Profesionales:

- Estudiante de los últimos años de la especialidad requerida.
- El periodo de Prácticas solo puede extenderse hasta por un periodo de dos (2) años, aún en el caso de que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad.
- Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por seis (6) horas diarias o treinta (30) horas semanales.

Requisitos Específicos Prácticas Profesionales:

- Egresado o Bachiller de la especialidad requerida
- El periodo de Prácticas solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de egresado del centro de estudios, aun en el caso en que dichas practicas se desarrollen en mas de una entidad.
- No haber obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye resolución).
- Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Documentación del Puesto de Prácticas Pre Profesionales y/o Profesionales a presentar:

Los postulantes deberán remitir en la fecha programada conforme cronograma de convocatoria y en el horario establecido, la siguiente documentación:

- Formato Curriculum Vitae documentado.
- Formato de Declaración Jurada debidamente llenada y firmada.
- Copia del DNI de ambas caras.
- Acreditar situación de estudiante (prácticas pre profesional) o egresado y/o Bachiller (prácticas profesionales) en la especialidad.

Los archivos deberán ser remitidos al correo electrónico institucional presentacioncv@inj.gob.pe y con el asunto : Postulación Convocatoria N° () y Nombres y Apellidos completos del postulante.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

• Disposiciones Generales:

Las evaluaciones se realizan a través de las siguientes etapas:

Etapas / Actividades	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Cumplimiento de requisitos	No tiene puntaje	No Tiene Puntaje
Entrevista de Personal	60	100

Las etapas de cumplimiento de requisitos y entrevista personal son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.

a) Cumplimiento de requisitos.

Los postulantes que presenten y cumplan los requisitos, serán citados a la etapa de entrevista personal.

Los postulantes serán los únicos responsables de la información presentada, en caso la información sea falsa la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Se publicará la relación de Aptos y No Aptos en la página web institucional.

b) Entrevista personal.

Para la etapa de entrevista personal, serán convocados los postulantes que cumplan con la etapa de cumplimiento de requisitos

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 60 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:



FACTORES A EVALUARSE	RANGO DE CALIFICACIÓN
Conocimientos generales correspondientes a su Formación profesional.	0-30
Predisposición del postulante para poner en práctica, así como para fortalecer, los conocimientos y habilidades adquiridas en el Centro de Estudios.	0-30
Capacidad individual de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.	0-20
Capacidad de expresar sus ideas y opiniones.	0-20
TOTAL	0-100

Se publicará la relación de postulantes por orden de mérito, en la página web institucional.

V. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- El puntaje final es en base a la nota obtenida en la etapa de entrevista personal.
- El postulante que haya resultado apto en todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya superado los 60 puntos, será considerado ganador del proceso.
- Los postulantes que obtengan como mínimo 60 puntos y no resulten ganadores serán considerado como accesitarios.
- Si dos o mas postulantes resultan con la misma puntuación final, el jefe del órgano o unidad de organización requiriente o su representante tiene voto dirimente.
- Los postulantes declarados **GANADORES** en el proceso de selección, para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Unidad de Recursos, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

Prácticas pre profesionales:

- ✓ Carta de presentación del centro de estudios, debidamente firmado en original y copia.
- ✓ Constancia o record del centro de estudios de tiempo de practicas acumulado o restante.
- ✓ Una foto tamaño carnet sobre fondo blanco.

Prácticas profesionales:

- ✓ Carta de presentación del centro de estudios, debidamente firmado en original y copia.
- ✓ Constancia o record del centro de estudios de tiempo de practicas acumulado o restante.
- ✓ Copia de la constancia de egresado o diploma de Bachiller.
- ✓ Una foto tamaño carnet sobre fondo blanco.

- Si los postulantes declarados GANADORES en el proceso de selección, no presentan la información requerida durante los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer Accesitario según orden de mérito, para que proceda a la suscripción del convenio, dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito, o declarar desierto el proceso.



VI. BENEFICIOS:

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor a doce o igual a doce (12) meses.
- Otorgar a las personas en prácticas profesionales una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis (6) meses de duración continua de la modalidad formativa.
- Seguro a través de Essalud o de un seguro privado.
- Otorgamiento del certificado al término del periodo de prácticas.

VII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso será declarado Desierto en algunos de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje final mínimo 60 puntos.

VIII. DISPOSICIONES FINALES:

- a) La información presentada se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Junta Nacional de Justicia.
- b) El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se publicaran en la pagina web institucional.
- c) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección, a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- d) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección, adoptando las medidas legales correspondientes.
- e) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieren durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos.
- f) Los resultados de cada etapa serán publicadas según cronograma en nuestro portal web institucional: www.jnj.gob.pe.
- g) Cualquier duda de los postulantes respecto al llenado de formatos pueden escribir al correo institucional seleccioncas@jnj.gob.pe.

San Isidro, Agosto de 2022.

Comité de Selección